CONACYT

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1/2020

Nivel de Entidad: Presidencia de la República | Fecha de Emisión: 25/02/2020

Entidad: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnólogia

Unidad Compradora (Código SICP): 1014

ID del Llamado: 361246

Descripcion del Llamado: Servicio de diseño e impresión de materiales | Tipo de procedimiento: Contratación Directa

Proveedor: Telma Celina Villasboa | RUC: 2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

| Nº Orden | Nº de Item | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO | MONTO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3,00 | Impresión de tríptico | Unidad | Artes Grafica | Paraguaya | 1500.00 | 5.365 | 8.047.500 |
| 2 | 7,00 | Diseño e Impresión de banner tipo roll up | Unidad | Visual Artes Gráficas | Paraguaya | 20.00 | 285.000 | 5.700.000 |
| 3 | 8,00 | Impresión en Bolígrafos | Unidad | Visual Artes Gráficas | Paraguaya | 2000.00 | 4.324 | 8.648.000 |
| 4 | 11,00 | Impresión de Carpetas institucionales | Unidad | Visual Artes Gráficas | Paraguaya | 1500.00 | 7.500 | 11.250.000 |
| 5 | 14,00 | Impresión de cuaderno | Unidad | Visual Artes Gráficas | Paraguaya | 200.00 | 16.500 | 3.300.000 |
| | | SUBTOTAL TOTAL DE GUARANÍES IVA INCLUIDO | | | | | | 36.945.500 |

SON GUARANIES: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 25/02/2020 | Hasta: 16/03/2020

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 16/03/2020

Lugar de Entrega: Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderras de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación y

| Anticipo: | NO | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicación y Divulgación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S.Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 31 | 260 | 30 | 76 | 99 | 36.945.500 |
| | | | | | | | Total: | | 36.945.500 |

27/02/2020

FIRMA PROVEEDOR

Ing. Ind. Mendieta
Director General Interino DGAF

Ing. Ind. Eduardo Felipp
Ministro Presidente del CONACYT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez deben estar debidamente llenados y firmados, según corresponda.

visual
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2